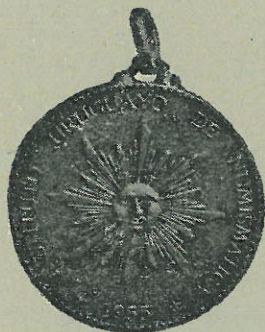

BOLETIN

del
INSTITUTO URUGUAYO
de
NUMISMATICA



Redactor Responsable: Esc. Ramón Ricardo Pampín. Buenos Aires 498. Montevideo.

Comisión Directiva: Presidente, Esc. Ramón R. Pampín; Vicepresidente, Dr. Gustavo Figurina; Secretarios, Juan S. Soumastre y Marcos Silvera Antúnez; Tesorero, René Cousillas; Bibliotecario, Pedro J. Sureda; Vocales, Evaristo Vitreira, Carlos A. Gorga y Adolfo Bay.

Comisión Fiscal: Cnel. Federico H. Aguiar, Julio T. Fabregat y Cdr. Eduardo Martín Valdez.

Subcomisión de remates: Evaristo Vitreira, René Cousillas y Héctor Badano.

Subcomisión de sede: Juan S. Soumastre, Adolfo Bay, Carlos A. Gorga y Lucas Paredes.

Subcomisiones de publicaciones: Esc. Ramón R. Pampín, Dr. Gustavo O. Figurina, Julio T. Fabregat, Pedro J. Sureda y Héctor Badano.

S U M A R I O

	Pág.
Editorial. Falsificaciones Monetarias	1
Amonedación de la Ceca de Potosí entre 1813 y 1814, <i>por O. Mitchell</i>	4
Una crónica de dos vintenes, <i>por H. D. the Second</i>	13
Variantes en la Acuñación 1968, <i>por Hugo Mancebo</i>	15
Una Exposición importante en el Museo Bancario, G.O.P.	17
Un Homenaje de México al Uruguay	18
Nuevo método de Análisis de Metales	18

FALSIFICACIONES MONETARIAS

Reiteradamente hemos hecho referencia a través de las crónicas del BOLETIN DEL I.U.N. sobre falsificaciones monetarias destinadas a colección.

Hemos abundado en el detalle y creemos haber puesto el necesario toque de atención en la inexperiencia o buena fe de incautos adquirentes.

La preocupación de las autoridades del INSTITUTO URUGUAYO DE NUMISMATICA está acorde con las resoluciones del Congreso de Numismática de París, tendiente a librar batalla contra la delincuencia que supone la alteración de piezas numismáticas o la fabricación especial de ellas para su ulterior comercio, haciéndolas aparecer como raros ejemplares o únicas.

En nuestro pequeño medio numismático, pareció que aquellos alertas de entonces habían impuesto la necesaria sensatez para que los falsarios se llamaran a sosiego. Incluso algunos comerciantes en monedas alegaron y probaron su buena fe, que permitió alejarlos de la sospecha genérica que en tal oportunidad ensombreciera sus prestigios.

Lamentablemente para nuestra numismática, hoy tenemos que volver sobre tan desagradable tema de falsificaciones y falsarios. La pausa de los deshonestos ha sido demasiado breve y hoy, amparados por el entusiasmo creciente que ha despertado la divulgación de conocimientos y acrecentamiento de colecciones y coleccionistas, han vuelto peligrosamente a la senda delictiva.

Sabemos que el mal no es sólo en nuestro ambiente, sino que en otros países también han recrudecido las prácticas de falsarios atentando contra el prestigio de la noble ciencia numismática.

En nuestro país, como en tantos otros, la ley ~~de~~ ^{de} ~~la~~ ^{de} ~~co-~~ ^{de} ~~dicada~~ ^{de} califica como delito de falsificación solamente cuando el intento o su comisión tiene que ver con la **moneda circulante**. Tratándose de piezas de colección no existe el amparo legal para dicha calificación, aunque se deje la puerta abierta para la configuración del dolo en ese tipo de negocio. La doctrina, aparentemente, supone la especialización del coleccionista ante la mala fe del falsario.

Es evidente que el vacío legal de defensa a lo que hasta debe ser un deber en beneficio de la cultura general de los pueblos, seguirá causando detrimentos en la lenta pero segura marcha ascendente de los estudios numismáticos y que la lucha va quedando limitada al esfuerzo de sus cultores o de las organizaciones que nuclean a los aficionados de su ciencia para desterrar a falsarios y falsificaciones.

En oportunidades anteriores habíamos dado cuenta, principalmente, de una burda falsificación de un "cinquiño" de 1844, para la cual se había utilizado una pieza de 1854 del mismo valor, en la cual a buril se habría logrado disfrazar de 4, el cinco de la decena del año.

Actualmente han aparecido en el mercado numismático, cuatro o cinco "cinquiños" de 1840, cuya falsificación es mucho más difícil de descubrir.

Se trata de piezas **fundidas** en lugar de acuñadas, para cuyos moldes de anverso y reverso, evidentemente, se ha utilizado una pieza auténtica del mencionado año 1840.

Las mayores dificultades que presenta su apreciación, radica en el escaso número de piezas existentes del citado año y su muy escasas posibilidades de continuada exhibición en los gabinetes privados.

Sin embargo, teniendo en cuenta que uno de los pocos medios de que se disponen en nuestro círculo, es precisamente la amplia difusión del detalle coayuvante a una correcta calificación de esta pieza, vamos a indicar los rasgos más notables que ilustren sobre el particular.

La pieza está hecha en cobre puro, mientras que la auténtica contiene impurezas apreciables, que le dan un peso menor que a la falsificada.

El reverso de todas las piezas falsificadas, presentan una impronta bastante desdibujada, sin líneas firmes en las ramas de palma, ni en su lazo.

El anverso presenta en las falsificadas, la característica de tener mejor marcada su impronta en la parte inferior de la moneda, sobre todo en la nitidez conque puede apreciarse su fecha 1840.

El canto aparece ligeramente golpeado, para abatir la apreciación de la operación de colada del metal en su fundición.

Ambas caras contienen la porosidad típica de la fundición, la que se comprueba igualmente por el método de Brinner.

Todas estas piezas falsificadas presentan la común coincidencia de un origen que se centra en la persona de un ex-joyero, actualmente dedicado **presuntamente** a la compra-venta de monedas de colección, que nunca puede asegurar su anterior procedencia, desde que la escuda en el "secreto comercial" de sus turbias transacciones.

Comprendemos de sobra el daño que todo esto causa a la numismática, pero entendemos que es un deber del I.U.N. dar la mayor publicidad al acontecimiento e individualizar dentro de lo posible los aspectos sospechosos comprobados con toda seriedad por nuestras autoridades, a fin de evitar un daño mayor con el mantenimiento de tales piezas dentro de la órbita de las transacciones normales entre numismáticos.

Estimamos adecuado que cuando se trate de "cinquiños" los estudios se verifiquen previamente a su adquisición, por intermedio de la C. D. del INSTITUTO URUGUAYO DE NUMISMÁTICA, rodeando la operación de las necesarias garantías, incluso de los testimonios indispensables para hacer caer a los falsarios y sus cómplices en las sutiles redes del dolo, necesario para la configuración del odioso delito que amparados en vacíos de nuestra legislación penal, cometen hasta la fecha impunemente.

LA DIRECCION

AMONEDACION DE LA CECA DE POTOSI ENTRE 1813 Y 1814.

Por O. Mitchell

En nuestro trabajo sobre la **Amonedación de la Ceca de Potosí entre 1808 y 1812** (1) expresamos la opinión de que, en ese establecimiento, debe considerarse **congelada** (2) la fecha de 1808 en las acuñaciones carolinas, que las fernandinas de 1808 y 1809 corresponden realmente a 1812 (3) y que en 1813 se amonedó con el nombre, busto y milésimo correspondientes. Esta amonedaación, en cuanto ha llegado a nuestro conocimiento, comprende los siguientes valores:

Con el nombre y busto de Fernando VII

Piezas de plata de 2 y 8 reales con las marcas de los ensayadores **P**(edro M. Albizu) y **J**(uan Palomo y Sierra).

Las victorias obtenidas por el general Belgrano en las batallas de Tucumán (24 de septiembre de 1812) y Salta (20 de febrero de 1813) (4) y las condiciones firmadas con el general realista Tristán hicieron prever una nueva ocupación del Alto Perú por las armas patriotas. El general Goyeneche abandonó Potosí el 1º de marzo, a las dos de la tarde, y, casi inmediatamente, la población designó un gobernador intendente interino en la persona de D. Buenaventura Salinas. Este hizo acatamiento de la autoridad nacional mediante oficio dirigido al general Díaz Vélez el día 3 del mismo mes.

En las colecciones Berasategui (5), Ferrarí y Barraeán Guerra, de Buenos Aires, existen reales de a 8 acuñados en Potosí con la fecha de 1813, en nombre y con el busto de Fernando VII, que llevan el ordinal IIV, en lugar de VII, y en varias colecciones, entre ellas la del autor (6), se observa la presencia de ejemplares que muestran incluso en el anverso parte del tipo del reverso, lo que implica un daño del troquel producido por un previo golpe en seco (sin cospel). Estas anomalías son atribuibles a personal bisoño, reemplazante de titulares alejados de su cargo por lealtad al rey, como consecuencia del cambio operado el 1º de

marzo; las piezas resultantes, pues, corresponden presumiblemente a los primeros meses de la dominación patriota de Potosí en 1813.

En la Asamblea General Constituyente, instalada en Buenos Aires el 31 de enero, se aprobó en 13 de abril un proyecto de ley presentado por el diputado por Salta, doctor D. Pedro José de Agrelo, por el cual se mantenía la ley y peso de la moneda de plata y oro y se variaba el tipo indiano, reemplazándose por otro de carácter autónomo. El anverso de las monedas de plata debía llevar el sello de la Asamblea sin sol y la leyenda / **PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA** /; en las de oro, se añadiría dos banderas de cada lado, dos cañones cruzados y un tambor al pie, debajo del sello. El campo del reverso de las piezas de ambos metales sería ocupado por un sol, rodeado de la leyenda / **EN UNION Y LIBERTAD** / y las indicaciones de la ceca, ensayadores, año y valor. Es evidente que en el ánimo del autor del proyecto y de los legisladores el reverso debía completar el significado del anverso; así, se quitaba el sol que encabezaba el sello para llevarlo a la otra cara, como tipo principal, y, del nombre oficial de **Provincias Unidas del Río de la Plata**, se había suprimido la palabra **Unidas** para evitar redundancia con el concepto complementario que fijaba la segunda área. De tal modo, se leería **Provincias del Río de la Plata en Unión y Libertad**, bello programa que no sería dado a la Asamblea completar. Estas consideraciones, fuera de su contenido político circunstancial, tienen cierto interés para determinar cuál debe ser considerado el anverso de las monedas patrias de 1813.

La ley del 13 de abril, que no contenía disposiciones respecto del canto, mandaba sacar dibujos en pergamino de las proyectadas monedas de plata y oro, por lo cual fue

inmediatamente comunicada al Supremo Poder Ejecutivo (oficio del 13 de abril de 1813), en tanto que, por orden de la misma Asamblea, no debía publicarse dicha ley mientras se hacían los primeros ensayos de la nueva amonedación. La razón del secreto es, naturalmente, política: no convenía se hiciese comentarios, a veces malignos o mal fundados, hasta que las nuevas monedas estuviesen en manos del público y la novedad constituyese un hecho consumado.

Una vez confeccionados los dibujos, el secretario del Poder Ejecutivo recibió orden de éste de dirigirse a su colega de la Asamblea a fin de hacerlo saber, lo que realizó mediante oficio del 27 de abril, en el que ruega sea presentados al cuerpo constituyente para su inmediata aprobación, a fin de que el mismo día pudieran salir para Potosí por el correo del Perú. Por decreto de esa fecha, la Asamblea aprobó los diseños, con la salvedad de quedar testada la palabra **Unidas** que en la faz del sol se había estampado. Es decir que el artista, aparentemente, se había permitido dos licencias respecto del tipo fijado por la ley del 13 de abril: llevar el sol al anverso, en lugar del sello, e incluir el término / **UNIDAS** / que, como se ha visto, había sido motivadamente suprimido por la Asamblea. La primera iniciativa prosperó, ya que el decreto del 27 de abril consagra el comienzo de la leyenda en la faz del sol, mientras que la segunda no fue aceptada. La negativa de incluir completo el nombre oficial del país en el anverso de su primera moneda autónoma sólo se explica si se tiene en cuenta que, como lo hemos expresado, la leyenda del anverso complementa su significado con la del reverso.

El decreto del 27 de abril fue comunicado en el mismo día al Poder Ejecutivo y por éste al gobernador intendente de Potosí, a cuyo oficio se acompañaba el diseño de las nuevas monedas, certificado por el secretario de Hacienda. Entre mayo y julio se realizó en la ceca la labor de la amonedación, para la cual, el grabado de los cuños estuvo a cargo del jefe de talla D. Pedro Benavidez (7). Concluida la acuñación de la primera partida, la casa nacional de moneda de Potosí la envió a Buenos Aires y, una vez aprobada, fue mandada recibir y circular como moneda corriente, junto con la indiana en curso,

por decreto del Poder Ejecutivo del 28 de julio, que dispuso su publicación por circulares y bandos fijados en los parajes públicos acostumbrados.

El secretario del Poder Ejecutivo, D. Manuel José García, lo comunicó, a su vez, a los gobernadores intendentes de las Provincias para su circulación y cumplimiento. En Buenos Aires, el gobernador intendente Azcuénaga dictó un decreto el mismo día 28 mandando publicar por bando el decreto superior, hacerlo circular y, para mejor constancia y noticia, hacerlo imprimir, lo que se cumplió, pues han llegado hasta nosotros las circulares impresas. Asimismo, el secretario de Gobierno de la Provincia, doctor D. Bernardo Vélez, remitió un oficio al Cabildo en la misma fecha con cincuenta monedas del nuevo cuño, las que fueron distribuidas entre los miembros del ayuntamiento y los empleados subalternos, según acordaron en 31 de julio. Por el mismo acuerdo se dispuso acusar recibo en términos expresivos, oficiándose ese mismo día al Poder Ejecutivo a tal fin. La publicación de la ley de 13 de abril, reservada durante tres meses y medio, se efectuó finalmente en el Redactor de la Asamblea del sábado 31 de julio, lejano antecedente del aprovechamiento del fin de semana para la divulgación de novedades económicas. Al texto legal seguía un comentario en el que se procuraba alejar el legislador toda sospecha de propósitos fiscales en mengua del valor intrínseco de la nueva moneda, cuya aparición se justificaba por la necesidad de reemplazar el busto de los reyes por el **augusto emblema de la Libertad**. Este comentario es debido al autor del proyecto, doctor Agrelo.

Esta amonedación, en cuanto ha llegado a nuestro conocimiento, comprende los siguientes valores:

Con el nombre y el sello de las Provincias del Río de la Plata

Piezas de plata de 1/2, 1, 2, 4 y 8 reales con la marca del ensayador J(uan Palomo y Sierra).

Piezas de oro de 1, 2 y 8 escudos con la marca del mismo ensayador.

La ley del 13 de abril de 1813 disponía que la nueva acuñación se realizase **bajo la misma ley y peso que ha tenido la Moneda de oro y plata en los últimos reyna-**

dos de D. Carlos IV y su hijo D. Fernando VII, lo que haría presumir que debían acuñarse también los mismos valores que comprendían estas amonedaciones. No obstante, no se conoce al presente piezas patrias de Potosí de 1813 de los valores de 1/4 real de plata y 4 escudos de oro, aunque de esta última denominación existen referencias sin confirmación. Las monedas de plata son relativamente abundantes, en especial, las piezas de 2 reales o pesetas y las de 8 reales o pesos. Los valores áureos, en cambio, son muy raros; de la pieza de 8 escudos u onza, con todo, suele aparecer un ejemplar de tanto en tanto, mientras que se conocen sólo tres ejemplares (cols. Taullard, Peña y Museo Uriburu del Banco Central) de la pieza de 1 escudo y uno de la de 2, llamada también doblón o cuarto de onza (8).

Burzio (9) y Ferrari (10) llaman anverso a la faz del sello o escudo mientras Prado (11), Rosa (12) y Taullard (13) ubican el anverso en la cara del sol. Nos decidimos por esta última opinión por las siguientes razones: 1ª) porque, como lo hemos expresado, la leyenda de ambas caras debe considerarse continua y ordenarse consiguientemente; 2ª) la faz del escudo contiene todos los elementos del reverso de la moneda indiana: sello, marca de la ceca y del ensayador y valor; 3ª) es excepcional que una moneda lleve en el anverso la indicación de su valor; 4ª) generalmente, los anversos son caras llenas y de más relieve, como la que lleva el sol, mientras los reversos son faces planas, como la que reproduce el sello.

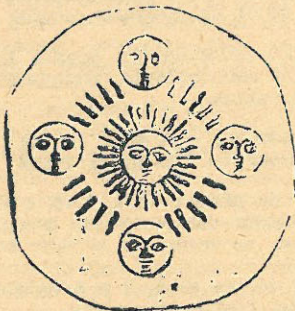


Fig. 1. Prueba de punzones para la pieza de 1 real. Museo del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

El sol heráldico es una figura redonda, con ojos, nariz y boca, y dieciséis rayos: ocho rectos y ocho flamígeros, mientras

que en la amonedación patria de 1813 lleva exactamente doble número de cada uno de ellos, según aparecían en el sol que timbraba el sello de la Asamblea confeccionado por el grabador Rivera. Consideramos esta innovación un acierto estético que acuerda mayor grandeza a la pieza heráldica en cuestión. Se ha criticado el traslado del sol a la cara opuesta a la que ocupa el escudo alegando la intangibilidad de los símbolos patrios, argumento respetable que compartimos en cierta medida, no sin observar que, en este caso, el sol constituye un ornamento exterior del escudo y, por tanto, no imprescindible. En todo caso, la creación del doctor Agrelo ha permitido que el anverso de la primera moneda argentina cuente con un emblema tan bello como significativo por su simbolismo americano.

Para concluir con el anverso de la amonedación patria de 1813, réstanos enumerar las Provincias del Río de la Plata aludidas en su leyenda. Estas eran las de Buenos Aires, el Paraguay, Salta del Tucumán, Córdoba del Tucumán, Cochabamba, la Paz, la Plata y Potosí, según la R. ordenanza de 1782, modificada en 1783. Debe recordarse, empero, que Montevideo y parte del Alto Perú se encontraban en poder de los realistas y el Paraguay, desde el 14 de mayo de 1811, y parte de la Banda Oriental, desde el 28 de febrero del mismo año, se hallaban en situación de secesión virtual.



Fig. 2. Prueba de punzones de la pieza de 8 reales. Museo del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Uno de los más ilustrados numismáticos argentinos, el desaparecido especialista D. Julio Marc, dio a conocer hace treinta y cinco años (14) un documento entonces en

poder del anticuario D. Román F. Pardo que arrojaba cierta luz sobre los orígenes del escudo de armas de las Provincias Unidas: la carta enviada al secretario del Poder Ejecutivo, D. Bernardino Rivadavia, por D. Antonio Isidro de Castro, desde Santiago de Chile, en agosto de 1812, que acompaña el remito de dos diseños del sello que debe adoptar Buenos Ayres, según el encargo que se le había formulado. Por otra parte, las cartas de ciudadanía de D. Francisco de Paula Saubidet y D. Antonio de Olavarría, ambas de fecha 22 de febrero de 1813, llevan una oblea con el sello de la Asamblea realizado por Rivera. Esos datos permiten inferir que el emblema no había sido adoptado todavía en agosto de 1812 y se empleaba ya el 22 de febrero de 1813; por consiguiente, su aprobación oficial ha de situarse entre ambas fechas extremas. Como los dibujos de Castro no han llegado hasta nosotros, no es posible determinar si se siguió alguno de sus bocetos para el sello definitivo, aunque su aseveración de que son tan republicanas sus alegorías que el mas tonto comprende las

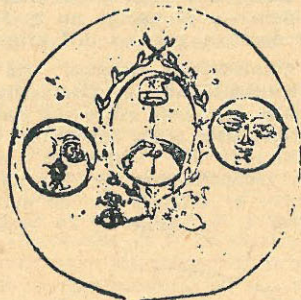


Fig. 3. Prueba de punzones de la pieza de 8 escudos. Museo del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

ideas al primer golpe de vista parece confirmar esa posibilidad pues el gorro de la libertad tiene un significado poco afín del principio monárquico. Sea cual fuere el origen del emblema, lo cierto es que no se conoce la ley, decreto o resolución que dispuso su adopción, lo que ha llevado a pensar que ésta fue el fruto de la gestión de Secretaría. La confección del sello fue encargada por el diputado Donado al grabador, que la realizó en febrero; el 12 de marzo la Asamblea dictó un decreto por el que disponía que el Poder Ejecutivo usase el mismo sello, con la leyenda correspon-

diente, de lo que también se encargó Rivera; finalmente, el 27 de abril mandó la Asamblea cambiar las armas del rey por el mencionado sello, con lo cual, pasó virtualmente a convertirse en el escudo nacional y su empleo alterado dio origen, asimismo, a los escudos de varias provincias.

El ya nombrado Marc había notado, con la erudición que le era característica, que el escudo nacional argentino parece inspirado en figuras heráldicas de frecuente aparición en la medallística de los Países Bajos. Al respecto, indica que, entre las medallas pertenecientes al período de la independencia de los Países Bajos, Gerardo van Loon (15) cataloga varias que contienen las piezas heráldicas componentes de nuestras armas. Si descartamos el sol y los laureles que, por su carácter externo, no son elementos esenciales del escudo, quedan aún numerosas piezas con los símbolos de las manos unidas, la pica o lanza y el sombrero de la libertad. De ellas, nueve llevan el sombrero y la pica (16), pero ninguna de éstas las manos unidas. Expresa asimismo Marc que Loon catalogó muchas medallas posteriores a la emancipación de los Países Bajos, de ésta y otras naciones, abarcando el período de guerras europeas que va desde 1660 hasta 1714, en cuyas piezas se observa igualmente las manos unidas, la pica o lanza o el sombrero de la libertad, pero en ninguno de tales documentos aparecen simultáneamente los tres símbolos. De cualquier modo, consideramos válida la indicación de Marc, en cuanto señala la posible vinculación de la pieza central de las armas argentinas con el símbolo holandés de la libertad, representada por un sombrero en la punta de una pica, tal como aparece en muchas monedas y medallas de las Provincias Unidas. Por nuestra parte, un estudio cuidadoso, aunque no exhaustivo, de posibles antecedentes metálicos del sello de la Asamblea que figura en el reverso de la moneda patria de 1813, nos ha permitido detectar la existencia de una medalla catalogada por Betts (17) bajo el N° 521 de su valioso catálogo. La pieza reviste el interés de aunar los símbolos esenciales del escudo argentino, dentro de una guirnalda de olivo, con la única diferencia de que la pica ha sido reemplazada por una espada, tal como aparece en el escudo de Salta (18), y figura, como era habitual en la época, el sombrero de la libertad de los Países Bajos, ya que sólo con la Revolución Francesa se generalizó el gorro que hoy cono-

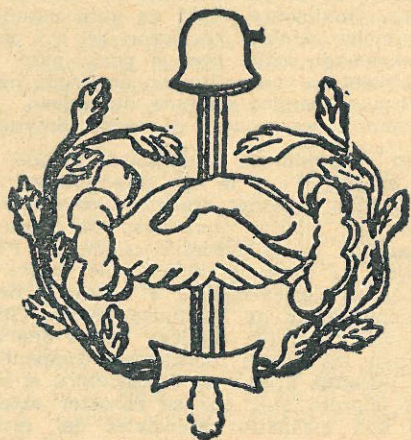


Fig. 4. Tipo del reverso de la medalla acuñada en honor de Guillermo Pitt, ca. 1766. Betts. N° 521.

ceмос (19). Es tan completa la representación heráldica de lo que luego habrían de ser los elementos del escudo argentino, que no vacilamos en considerar la medalla N° 521 del catálogo de Betts como antecedente del emblema patrio.

Sin duda por su origen sigilográfico, el escudo que aparece en la moneda autónoma de 1813 observa un contorno oval, correspondiente en heráldica a las señoras, aunque no necesariamente privativo de ellas. La forma ovalada se ha mantenido tradicionalmente y todo intento de apartarse de ella, siquiera fuese ocasionalmente, ha sido fulminado por los puristas de la simbología nacional, sin tomar en cuenta que la forma no es esencial y depende necesariamente de la composición heráldica.

El escudo es cortado de azur y plata; es evidente que esta partición tiene por causa los colores de la escarapela nacional creada por acuerdo del Poder Ejecutivo del 18 de febrero de 1812, es decir, blanco y azul celeste, empleados el 27 de ese mismo mes por el general Belgrano en la bandera que mandó izar en el Rosario. La razón de ser de los colores de la escarapela, se ha buscado, a su vez, en las cintas celestes y blancas que, según se cree, lucieron los patriotas en mayo de 1810 y el motivo de esta elección ha producido una larga polémica en la que se ha nombrado, como factor determinante de ella, el escudo de la ciudad de Buenos Aires, los colores del

manto de la Virgen o los de la banda de la Orden de Carlos III y aún la existencia de un stock invendible de cintas, en casa de un tendero Alvarez, en las que aparecían unidos el blanco y el azul, las que, por su abundancia en la tienda, podrían haber servido de distintivo en esas jornadas decisivas. Por nuestra parte, carentes de elementos documentales que nos permitan pronunciarnos en la cuestión, nos limitaremos a observar que las banderas de todos o casi todos los Estados llevan algunos de estos colores: azul, blanco, rojo, amarillo, negro, verde, castaño y púrpura. Este último color lo hemos visto únicamente en la bandera de la II República Española, proclamada en 1931 y hoy reemplazada por la rojo-gualda; del empleo del castaño, conocemos sólo el ejemplo del Estado de Qatar, en la costa del Golfo Pérsico. En cuanto al verde, característico del Islam, no era usado en la época sino en los pendones de Hungría y algunos principes alemanes, aunque en la actualidad se lo emplea extensivamente. Para oponerlos al rojo y amarillo de los peninsulares, no quedaba, pues, a los patriotas más que el azul, el blanco y el negro; no es raro que se hayan decidido por los dos primeros.

En la numismática romana, dos manos unidas representaban la Concordia, que personificaba la unión entre los habitantes de un mismo país o los miembros de una misma familia (20). Simbolizó, sucesivamente, la reconciliación de los sabinos y los romanos, el acuerdo de los patricios y los plebeyos y, en general, la unión na-

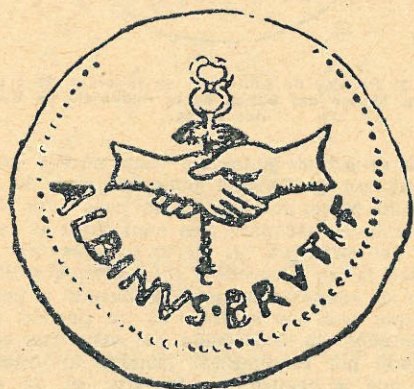


Fig. 5. Reverso de un denario de 49/48 a. C. Las manos enlazadas sostienen un caduceo. B. M. N° 3964; Rolland, N° 870 Seaby, Postumia 10.

cional. Las manos enlazadas forman una de las figuras naturales de la heráldica y denotan amistad y fraternidad; en la heráldica francesa reciben el nombre de *foi, foy*. Está formada por dos manos derechas que se estrechan. Si nada se especifica, se las supone desnudas, como en las armas argentinas, pero debe indicarse si, como ocurre en el caso que comentamos, se mueven desde el borde del escudo. Si las manos representan la UNION y el gorro la LIBERTAD, el lema que luce el reverso de las monedas sirve para explicar el sentido de los símbolos que aparecen en el sello representado en esa misma cara, explicación que quizá se juzgó necesaria en la época por lo novedoso de uno y otro y que pudo ser razón también de que se alterara por la autoridad ejecutiva el orden de la tipología dispuesta por la ley del 13 de abril.

Juan Angel Fariní, en un excelente trabajo de investigación (21), interpretó las siglas de los ensayadores que marcaron la amonedación indiana de la ceca de Potosí desde la creación del Virreinato del Río de la Plata (1º de agosto de 1776) hasta la extinción del poder español en Potosí (29 de marzo de 1825). Expresa dicho autor que D. Juan Palomo y Sierra entró a servir como ensayador 2º de la ceca potosina el 7 de septiembre de 1802 y su marca aparece, en segundo término, en las monedas indianas de esa procedencia de fechas de 1803 a 1824, con algunas excepciones (22). Si el ensayador 1º Albizu se retiró con Goyeneche el 1º de marzo o se negó a servir bajo las nuevas autoridades o a poner su marca personal en moneda de tipo insurgente, no es raro que fuera reemplazado por su segundo y, mientras no se demuestre lo contrario, debe suponerse que así ocurrió, ya que era el orden normal de esos asuntos en el momento.

Se ha mencionado a D. José de Antequera como posible ensayador de la ceca de Potosí en 1813, por conocerse su adhesión a la causa patriota. Consideramos inadecuada esa suposición porque cuando el nombrado se desempeñó en la ceca de Córdoba recibió una remuneración muy inferior a la que le hubiera correspondido como ensayador (360 ps., en lugar de 1.500) y, especialmente, porque en informe presentado en 8 de agosto de 1818 por D. Mariano Alvarez, que sirvió en Potosí desde 1791 como guardacuchos primero y fiel des-

pués, menciona a Antequera como oficial de talla de esa ceca, con el sueldo de 500 ps. por año, como correspondía a su empleo. Por otra parte, fuera de la coincidencia de inicial, bastante común (como que corresponde, entre otros, a los nombres de Juan y José), y su inclinación política, nada autoriza a vincular a Antequera con el ensayador J... de la moneda de 1813.

Nuestro colega de la Academia Argentina de Numismática y Medallística y del Centro Numismático Buenos Aires, el distinguido estudioso D. Arnaldo J. Cunietti-Ferrando, nos ha comunicado la existencia de un interesante documento en el Archivo General de la Nación (23), de Buenos Aires. Se trata del oficio del 1º de mayo de 1818, en el que el gobernador de la Provincia, D. Manuel Luis de Oliden, comunica a un conocido platero, grabador, ensayador y pintor, el ya mencionado Juan de Dios Rivera, su designación como comisionado para el reconocimiento de la falsa moneda acuñada en Salta, según decreto del 11 de abril, y le da el título de **ensayador mayor de la Casa Nacional de Moneda de Potosí**. En nuestra opinión, esta designación es errónea o no corresponde a un ejercicio efectivo de funciones, ya que Rivera era ensayador mayor de la ciudad de Buenos Aires desde 1792 (24) y en documento oficial del 21 de enero de 1817 (25) se lo menciona como **ensayador mayor del Estado**. Por otra parte, para que el ensayador Rivera marcara las monedas de 1813 era preciso que estuviese en Potosí y consta que residía en Buenos Aires en febrero de ese año (cuando confeccionó el sello de la Asamblea), en mayo (cuando presentó sus cuentas por la confección del sello del Poder Ejecutivo) y en agosto (cuando recibió de los ministros generales de la Tesorería el metal para labrar las medallas de premio por la acción de Salta).

Si descartamos al fiel Antequera y al artista Rivera, se confirma la presunción de que el ensayador 2º Palomo asumió las funciones de su principal durante su ausencia y marcó las monedas batidas según la ley de la Asamblea.

Las monedas americanas llevaron el canto liso hasta que la R. Cédula del 9 de junio de 1728 dispuso la adopción del cordoncillo, que fue laureado para la moneda de plata y de puntos o rosetas para la de oro. La pragmática del 29 de mayo de 1772 reemplazó el acordonado anterior por el de

cadena con eslabón de frente y de perfil, alternado, para la moneda de plata y acanalado oblicuo para la de oro. La ley del 13 de abril de 1813 no contenía disposiciones respecto del canto y se mantuvo el acanalado oblicuo para el oro mientras que el laureado sustituyó a la cadena en la plata. No obstante, en la colección Seghizzi existe un real de a 8 de Potosí, acuñado en 1813 con el tipo autónomo, en el cual se observa el empleo del cordón de cadena, error que confirma nuestra opinión sobre la existencia de personal poco diestro durante la administración patriota. Otro error que corrobora esa impresión está constituido por la pieza de 8 reales en la que la leyenda del anverso reza /PRORVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA/. Según informes del doctor Seghizzi, un ejemplar se encontraba en la colección Rossari. En la colección Fitte, de Buenos Aires, existe otra pieza del mismo valor con el error /PROBINCIA S/, pero las características de ese peso permiten aseverar que se trata de una falsificación de época y posiblemente, como lo afirma Ferrari (26) de una moneda de Güemes, aunque sin la contramarca dispuesta por el guerrillero norteño. La pieza en cuestión aparece bajo el N° 42 bis en el catálogo de la Exposición Histórica de la Revolución de Mayo (27).

Cunietti-Ferrando publicó hace unos años una interesante comunicación (28) sobre el título de las monedas patrias de plata de 1813. Mientras la R. cédula reservada del 25 de febrero de 1786 estableció en 10 dineros y 18 granos la ley de las monedas de plata, o sea, 895,833 milésimos, ensayos realizados en Londres en 1828 probaron una ley de 883 a 885 milésimos para los pesos de 1813.

La primera amonedación autónoma no se prolongó por mucho tiempo; las derrotas de Vilcapugio (1° de octubre de 1813) y Ayohuma (14 de noviembre de 1813) obligaron al Ejército Auxiliar del Perú a evacuar Potosí el 18 de noviembre, a las tres de la tarde. El estudioso numismático oriental D. Gustavo O. Figurina publicó los pormenores de una intentona de volar la casa de moneda de la villa imperial, con motivo de la retirada patriota (29). Con tal fin, quedó en la plaza una pequeña fuerza de caballería de casi cien hombres, al mando del general D. Eustoquio Díaz Vélez, pero su propósito no pudo cumplirse, felizmente para Potosí, por la intervención de la po-

blación y, según narra Figurina, la traición de un individuo que, para bienquitar-se con los realistas, apagó la mecha que debía hacer explotar las cargas y volar el importante establecimiento.

La derrota del general Belgrano obligó a emigrar a varios de los principales funcionarios de la casa de moneda (30), los que se concentraron luego en Tucumán, con elementos retirados de la ceca. Ignoramos si ésta reanudó inmediatamente sus acuñaciones, con la misma fecha de 1813, pero nos inclinamos a pensar que no fue así, ya que la tentativa de volar el edificio y el retiro de elementos de acuñación por los patriotas revelan el deseo de impedir, en lo posible, la labor de amonedación por las autoridades realistas. En todo caso, las victorias militares y la ocupación de la villa significaron un vuelco importante de la situación altoperuana en favor de las huestes de Fernando, a quien también los acontecimientos sonreían en España, donde, luego de la partida de José I y su entrada en Francia (28 de junio de 1813) había sido destituido por su hermano, el emperador Napoleón I, y devuelto en 11 de diciembre al cautivo monarca, según el tratado de Valençay.

De 1814 conocemos los siguientes valores:

Con el nombre y busto de Fernando VII

Piezas de plata de 1/2, 2 y 8 reales con las marcas de los ensayadores P(edro M. Albizu) y J(uan Palomo y Sierra).

Aunque es posible que se haya acuñado también cuartillos, reales y testones, el hecho de que no se conozca ejemplar alguno hasta el presente prueba que se trató de una amonedación muy corta; de los valores conocidos, sólo los pesos son relativamente comunes, mientras que las pesetas son escasas y los medios, decididamente raros. Se dio preferencia, evidentemente, a la acuñación del valor mayor, que era el más necesario, en detrimento de las denominaciones fraccionarias y quizá se demoró algo el comienzo de las labraciones en razón de la dificultad de rehabilitar el establecimiento.

Es interesante observar que si, como pensamos, el ensayador 2° Palomo conservó su cargo a través de todo el año 1813, no fue destituido tampoco, por los realistas a su regreso a la villa, quizá por serles im-

prescindible para la reanudación de los trabajos.

En la península, entretanto, se completaba la restauración: el 5 de enero llegaban a Madrid la Regencia y el Gobierno, el 22 de marzo Fernando VII entraba nuevamente en España y el 12 de mayo llegaba a su capital. Ese mismo año, la ceca madrileña comenzaba la acuñación con el busto oficial laureado.

- (1) Boletín N° 31, I.U.N. Montevideo, octubre-diciembre de 1968.
- (2) A frozen date, según la expresión inglesa.
- (3) A lo dicho oportunamente añadiremos que, por alvará del 1° de septiembre de 1808 se mandó contramarcarse los pesos hispanoamericanos en la Capitanía de Minas para elevar su valor facial a 960 rs. L. Nogueira da Gama (h) examinó 703 duros españoles e indios; de ellos, 565 de la ceca de Potosí y, entre éstos, ninguno acuñado en nombre de Fernando VII. De este monarca, en cambio, halló un ejemplar entre los 21 de cuño mexicano.
- (4) Las batallas de Tucumán y Salta dieron motivo a la acuñación de medallas conmemorativas y premios militares (v. *Historia de los Premios Militares*, T. I, págs. 203 y ss. y 301 y ss. Bs. As., 1910).
- (5) Hoy de la Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires.
- (6) Obsequio del distinguido numismático de Lima señor D. Carlos Guerra O.
- (7) A. Rosa, *Medallas y Monedas de la República Argentina*, pág. 87. Bs. As., 1898. En las figuras N° 1 a N° 3 reproducimos las pruebas de punzones de distintos elementos de la amonedación de 1813 que se conservan actualmente en el Museo del Banco de la Provincia de Buenos Aires (cortesía de su director, señor D. Pedro D. Conno). Presumiblemente, estos elementos formaron parte de los que se retiró de Potosí en noviembre de 1813 y, luego de estar depositados un tiempo en Tucumán, pasaron a Buenos Aires en 1814 a fin de ser destinados a la casa de moneda que D. Juan Larrea, secretario de Hacienda, pensaba establecer en la capital de las Provincias Unidas.
- (8) Al interesante apunte anecdótico de Ferrari en *Sesquicentenario de la Primera Moneda con el Sello de la Patria*, pág. 44 (Bs. As., 1963) agregaremos que fue por casualidad que esa rareza numismática se salvó de la fundición: la persona que officiosamente avisó a los señores Pardo sólo comunicó la existencia de una medalla de oro conmemorativa del 25 de mayo de 1810; la intervención del recordado D. Carlos Lucioni aclaró que lo que se había tomado por 25 era el valor de / 2 S(CVTA) /.
- (9) H. F. Burzio, *La Ceca de la Villa Imperial de Potosí y la Moneda Colonial*, pág. 190 Bs. As., 1945.
- (10) J. N. Ferrari, *op. cit.*, pág. 32.
- (11) A. Prado y Rojas, *Catálogo de las Monedas y Medallas del Museo de Buenos Aires*, págs. 303 y 304. Bs. As., 1874.
- (12) *Op. cit.*, págs. 586 y ss.
- (13) A. Taullard, *Monedas de la República Argentina*, págs. 15 y ss. Bs. As., 1924.
- (14) J. Marc, *El Escudo Argentino en la Moneda*, pág. 11. Rosario de Sta Fe, 1934.
- (15) G. van Loon, *Histoire Métallique des XVII provinces des Pays-Bas*. La Haya, 1732-1737
- (16) *Op. cit.*, T. I, pág. 179, N° 3; pág. 278, N° 1, y N° 2; T. II, pág. 330, N° 2 y N° 3; págs. 337, N° 2, pág. 350, N° 1 y N° 2; pág. 371. N° 1.
- (17) C. W. Betts, *American Colonial History illustrated by Contemporary Medals*, Nueva York, 1894.
- (18) A. Rosa, *op. cit.*, pág. 60, N° 10.
- (19) En las medallas de la *Libertad Americana* puede observarse la mutación. En la pieza catalogada por Betts bajo el N° 615, obra de Dupré en 1781, aparece ya el gorro. Betts comenta al respecto: *The Phrygian cap now takes the place of the free hat of the Netherlands*. En cambio, la medalla N° 608 del mismo catálogo, que es posterior pues conmemora la paz de Versalles del 3 de septiembre de 1783, lleva todavía el sombrero de la libertad de los Países Bajos. Ambas medallas lucen la le-

- yenda / **LIBERTAS AMERICANA** / en el anverso. Algunas de estas piezas debieron llegar a la América Española pues el gobernador de Montevideo, acompañado del asesor, escribano, ayudante de la plaza y tropa, procedió a un allanamiento en la habitación del clérigo D. Luis Ramón Vidal en 19 de junio de 1789 en busca de elementos subversivos. Según parece, el clérigo Vidal había ocultado en lugar seguro su correspondencia con el ex jesuita D. Cosme Antonio de la Cueva y ciertas medallas de la libertad americana, según apuntes de D. José Raimundo de Guerra publicados por Andrés Lamas (v. A. Lamas, *Noticia de una Medalla*, en *Revista del Río de la Plata*, N° 6, Bs. As., marzo de 1872. El artículo de Lamas fue reproducido en el *Boletín* N° 7, Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades, Bs. As., 1959). Añade Lamas que el virrey Arredondo comunicó en septiembre de 1791 al gobernador de Montevideo la prohibición de introducir ninguna especie de monedas que tengan alusión a la libertad de las colonias Anglo-Americanas. (*) La moneda de la Provincia de Cundinamarca creada en julio de 1813, llamada moneda de la india, llevaba en su anverso la leyenda / **LIBERTAD AMERICANA** /.
- (20) P. Lavedan, *Dictionnaire Illustré de la Mythologie et des Antiquités Grecques et Romaines*, pág. 274. París, 1931.
- (21) J. A. Farini, *A qué ensayadores corresponden las iniciales de las monedas acuñadas en la ceca de Potosí desde 1776 a 1825?*, en *Boletín* N° 2, I.B.N.A. Bs. As., 1956.
- (22) Marcas J.P. en 1817, J.L. en 1823 y 1825 y J. en 1824 y 1825.
- (23) A.G.N., sala X, (10-3-6).
- (24) Rosa, *op. cit.*, pág. 65.
- (25) Rosa, *op. cit.*, pág. 62.
- (26) *Op. cit.*, pág. 52.
- (27) Pág. 88. Bs. As., 1960.
- (28) A. J. Cunietti-Ferrando, *La Ley en las Monedas Argentinas 1813 - 1815*, en *Revista Numismática Argentina*, N° 42. Bs. As. enero-marzo de 1964.
- (29) G. O. Pigurina, *Apuntes sobre la Frustrada Voladura de la Casa de Moneda de la Villa Imperial de Potosí*, en *Revista Numismática Argentina*, Nos. 46[47. Bs. As., enero-junio de 1965.
- (30) Entre ellos, D. Pedro Benavidez.
- (*) Existe un antecedente remoto, por lo menos, de la vigilancia que se ejercía sobre las medallas introducidas en el Río de la Plata. Cuenta Medina en *El Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en las provincias del Plata* (S° de Chile, 1899) que, en nota del 31 de agosto de 1607, el tribunal del Sto. Oficio de Lima requirió a su comisario en Buenos Aires que averiguara qué razón daba sobre ciertas medallas con la figura de Moisés y las doce tribus un barchilón con caracteres sospechosos, llegado poco antes al puerto. Cit. también por B. Lewin en *Los movimientos de Emancipación en Hispanoamérica y la independencia de Estados Unidos*, pág. 88 (Bs. As., 1952).

LOS NUEVOS ASOCIADOS DEL I. U. N.

Nos complacemos en citar los asociados que se incorporan a nuestro Instituto y les ofrecemos nuestros mejores deseos.

José E. Mayo Hirigoyen
 Víctor De León Nuble
 José Juncal
 Susana Canabal Falcone
 Dr. Eduardo H. Todeschini
 Javier R. Iraola

Emilio Peláez Castello
 León Govea Massa
 Luis J. Ferrari
 Mauricio Jurowitzki
 Eduardo Canabal Díaz
 Sara Canabal de García Morales
 Ramiro Ruibal

Una crónica de dos vintenes

Los que presumimos de seguir siendo muchachos —aunque de antes— peinando canas, o no peinando nada, no olvidamos algunos cánticos de la niñez. Canciones infantiles, tan inocentes y limpias como los niños que entonces éramos y que entonces éramos en los recreos de los espaciosos patios de las escuelas, que todavía, por aquel entonces, mantenían como resabio la denominación “de la Junta” para calificar su condición de pública, obligatoria y laica, conque el reformador Varela las jerarquizara en su inmortal trazado durante el Gobierno de Latorre.

Seleccionamos para el trabajo de hoy, aquella con la que se alegraba la rueda infantil, en gracioso girar de niños y niñas con su

“ A la rueda, rueda,
” de pan y canela.
” Dame un vintén
” que me voy a la escuela.
” Vino la maestra
” y me dio un coscorrón,
” que ¡Viva la pipa,
” del vino Carlón!”

El tiempo no ha pasado en vano.

Hace mucho que ha desaparecido de la escuela la perniciosa práctica del coscorrón. Los niños ya no llevan pan y canela para sus meriendas de media tarde. El vino Carlón apenas si es recuerdo para historiadores de nuestro pasado. Los niños de hoy, no juegan a la rueda... rueda; y en cuanto al vintén, solamente subsiste como rareza numismática para la gaveta de coleccionistas.

Aquel vintén por el cual clamábamos en nuestras canciones, colmaba más que suficientemente avidoces infantiles de fines del siglo pasado y de no menos de un cuarto del actual: el paquete de caramelos, el helado de barquillo, el refuerzo de mortadela, el cucurucho de manies calientes, el refresco callejero de limonada, la bolsa de bolitas, el chocolatín con figuritas, los mantecados rebosantes de almíbar, el trompo zumbador... un mundo de golosinas; la ilusión de un juguete apetecible; dicha de niños de antes.

El vintén de hoy —añeja e importante partícula para vuelta sobrante de cambios de moneda mayor en aquellos días— sólo subsiste por empeño de las contabilidades en su ajuste al sistema centésimal de división monetaria, dentro de una economía que ha hecho lo posible por liquidarlo definitivamente.

Concordantemente, una reciente disposición gubernativa dispuso la eliminación de cifras centesimales de peso en la contabilidad de diversos organismos públicos, medida que ya había acordado casi todo el comercio, por lo menos en las vueltas de cambio menudo de sus operaciones diarias.

La inutilidad del mantenimiento del vintén como pieza monetaria en la economía nacional, resulta en nuestros días, un hecho incontrovertible y resultará más que probable que la ley, en último término, disponga a breve plazo su eliminación total en nuestro sistema monetario.

El vintén ha cumplido su ciclo de más de 150 años de circulación en nuestro país. Resulta un anacronismo su mantenimiento como pieza monetaria dentro de una economía que no le permite ser utilizada en nada absolutamente.

El vintén ha muerto en los hechos y antes de que la ley firme su partida definitiva, decretando su óbito de pleno derecho, cantémosle un réquiem.

Filológicamente, la palabra **vintén**, es típica del Uruguay, como resultado de barbarizar el término español **veintén** o de hispanizar malamente el vocablo portugués "veintem". Nos inclinamos por este último supuesto.

Durante la segunda invasión portuguesa al territorio de la hoy República Oriental del Uruguay, junto a los ejércitos del Barón de la Laguna llegaron los monetarios de Brasil Colonial con profusión de piezas de cobre y valores de 10, 20, 40 y 80 reis como divisores de la unidad monetaria portuguesa de aquella época, que lo era la pataca de 320. Fue por febrero del año 1816.

La profusión del cobre en el intercambio y la avidez del invasor, hizo desplazar hacia las tierras de S.M.F. las piezas de plata utilizadas hasta entonces en nuestro suelo: la moneda mala sustituye a la noble.

Dentro de ese monetario portugués, al que posteriormente reemplazó el del primer Imperio brasileño, la pieza monetaria de más utilización fue la de veinte reis, a la cual desde el reinado de Alfonso V —dentro de cuya fecha aparece como moneda menor del sistema portugués— se la conocía con la denominación de "veintem" etimológicamente, veinte.

Por lógica consecuencia, las de cuarenta y las de ochenta reis, eran conocidas por "dois vintens" y "quatro vintens", empleando siempre el idioma portugués.

Este monetario portugués primero y brasileño posteriormente, de cobre, circuló profusamente en nuestro medio aún después de habernos constituido como estado independiente y la palabra portuguesa "veintem" pasó a hispanizarse en **VINTEN**, para designar a la pieza de **VEINTE CENTESIMOS DE REAL** acuñada por nuestro país en 1840.

En 1869 la nueva acuñación de cobre concordante con el sistema métrico decimal instaurado para pesas y medidas por ley de 1862, sustituyó los viejos monetarios uruguayos de 1840, 1843, 1844, 1854, 1855 y 1857 —todos ellos con piezas de veinte centésimos de **REAL**— por nuevas monedas que eran centésimos de **PESO**.

La equivalencia monetaria se hizo de diez a uno, o sea, que la moneda antigua de 20 centésimos de real, pasó a ser 2 centésimos de peso.

La ley pudo imponer un nuevo sistema monetario, decimal, fácilmente accesible; pero no pudo evitar que el arraigo del uso continuado durante más de cincuenta años del nombre **vintén**, se olvidara con la misma facilidad. Y desde que la nueva moneda de dos centésimos de **PESO** equivalía a la antigua de veinte centésimos de **REAL**, siendo ésta **veintén**, también fue **vintén** la nueva.

Los diccionarios de la lengua castellana no han aceptado la inclusión de la palabra **vintén**. Solamente los enciclopédicos y algunos modernos la insertan, precisamente, para denominar a la moneda de Uruguay en valor de dos centésimos de su unidad monetaria, el peso.

Hemos tenido, entonces, una moneda que ni el diccionario ha querido mantenerla en su acervo lingüístico: el **vintén** que ahora se nos va.

Dijimos más arriba, que no creemos que esta denominación provenga de una barbarización del término español **veintén**, porque con dicho nombre se conoció a una moneda española que tuviera veinte veces en más el valor de la unidad, especialmente para los escudos de oro de valor de 20 reales, desmonetizados en España en 1786, los cuales —dicho sea de paso— jamás circularon en el territorio de nuestra República.

Nuestro **vintén**, el típico, introducido por las dominaciones portuguesas desde 1816, sustituido más tarde por las primeras acuñaciones patrias en 1840, remozado por las del sistema métrico decimal de 1969, soberbio en los níqueles de 1901 en adelante, luchador en las acuñaciones eventuales de cobre durante la última guerra y empujueñecido, pero aún airoso en las póstumas y vigentes acuñaciones de cupro-níquel-aluminio de 1953, tiene raigambre portuguesa: "veintem" mal hispanizado en **VINTEN** el término que ni siquiera quiso el diccionario de la muy docta Academia de la Lengua.

Hoy, que tampoco lo quiere nuestro comercio, le damos desde aquí el tierno adiós de despedida, con el emocionado recuerdo de cuanto pudo hacernos —y nos hizo— felices cuando niños.

H. D. the second

Variantes en la Acuñaación 1968

por HUGO MANCEBO

Parecería que la técnica moderna y la perfección de la maquinaria que actualmente se utiliza, haría imposible que las piezas monetarias provenientes de una misma acuñación presentaran variantes de cuño como las que hemos podido comprobar en las vigentes monedas de \$ 10,00, \$ 5,00 y \$ 1,00, que la Casa de Moneda de Chile ha preparado para el Uruguay.

Entre las piezas estudiadas hemos podido comprobar por lo menos dos claras diferencias, tanto en los cuños del anverso como en los del reverso, que son las siguientes:

ANVERSO

Variante 1: el número 6 de la fecha 1968 termina casi cerrado en su trazo inferior, finalizando en punta roma. El acento de la palabra "REPUBLICA" de su leyenda, está casi pegado al segundo "palito" de la letra U, siendo todas las letras de la leyenda de trazo más grueso que las de la siguiente variante.

Variante 2: el número 6 de la fecha 1968 termina ostensiblemente más abierto que en el caso anterior, finalizando en punta fina. El acento en la palabra REPUBLICA de la leyenda está situado casi al centro del trazado de la letra U. Todas las letras de la leyenda, son más finas que las de la variante anterior.

REVERSO

Variante 1: los últimos dos estambres de la flor del ceibo son del mismo largo y corren en líneas paralelas.

Variante 2: el estambre más hacia el borde de la moneda es evidentemente más corto que el otro y no es paralelo con éste, sino que se abre hacia el exterior.

Las letras de la palabra PESOS (o PESO, en su caso) son más finas que las de la variante anterior y el trazado de las letras S es notoriamente diferente.

Estudiados en esta forma anversos y reversos, he podido clasificar las siguientes variedades de las distintas combinaciones aparecidas:

MONEDAS DE \$ 10.00

VARIANTE A: Pieza de anverso 1 con reverso 1

VARIANTE B: Pieza de anverso 1 con reverso 2

VARIANTE D: Pieza de anverso 2 con reverso 2

VARIANTE C: Pieza de anverso 2 con reverso 1

—En esta pieza se han podido señalar las cuatro combinaciones posibles.

MONEDAS DE \$ 5.00

VARIANTE A: Pieza de anverso 1 con reverso 2

VARIANTE B: Pieza de anverso 2 con reverso 1

MONEDAS DE \$1.00

VARIANTE A: Pieza de anverso 1 con reverso 2

VARIANTE B: Pieza de anverso 2 con reverso 1

VARIANTE C: Pieza de anverso 2 con reverso 2

Dado la gran cantidad de piezas acuñadas en estos valores (Ver BOLETIN N° 30) gran parte de las cuales aún permanecen sin haber sido lanzadas a la circulación, resulta más que probable que en los valores de \$ 5.00 y \$ 1.00 puedan aparecer las combinaciones que completan las mismas cuatro variantes clasificadas y estudiadas en el valor de \$ 10.00.

Invitamos a los colegas a proseguir las observaciones.

Necrológica

Don Martín Usabiaga Sala

FALLECIO EL 18 DE NOVIEMBRE DE 1968

Con hondo pesar debemos recordar el lamentado fallecimiento de quien fuera el primer Presidente del Instituto Uruguayo de Numismática y su Socio Honorario.

Quiso el destino que poco antes de morir tuviéramos la alegría de recibirlo en nuestra sede social, lo que lo llenó de satisfacción, al comprobar la realización de un ideal largamente acariciado y que desde la iniciación del I.U.N. figuró como meta de sus directivos y allegados.

Adornaban al extinto altas dotes de caballero y hombría de bien y en su vida funcional y política mereció el respeto y consideración de todos quienes lo trataron.

Se cursó nota de condolencia a sus deudos, solicitándoles una fotografía para nuestra sede social, la que se descubrirá en un acto de homenaje al estimado amigo desaparecido.

Una Exposición importante en el Museo Bancario

Continuando con el exitoso ciclo de exposiciones iniciado desde su reapertura, el "Museo Bancario" del Banco de la República Oriental del Uruguay libró al público una nueva muestra que denominó "Monedas de América", utilizando piezas de la ex-colección del Dr. Rafael J. Fonsalba, donadas al Banco por quien fuera uno de sus distinguidos Directores, el Sr. Julio Mailhos.

En verdad se ha mantenido la tradición de ofrecer valores representativos inteligentemente seleccionados según el acertado padrón impuesto por el Sr. Conservador Honorario del Museo, nuestro consocio Don José Pedro Argul.

Se logra así fijar mejor la atención del público sin abrumarlo con el número de monedas de semejantes características.

Pero se reitera otra tradición, además, en cuanto a calidad de lo exhibido, que hasta a los entendidos en el tema vuelve a asombrar.

Jamás antes se tenían noticias del extraordinario valor de muchísimas piezas de la citada colección y nos hacemos un deber relacionar lo expuesto, subrayando lo que sea de mayor destaque ajustándonos al orden de las vitrinas.

VITRINA 1

Perú: Serie completa de macuquinas de la ceca de Lima y monedas representativas posteriores; varias sud-peruanas y una moderna con resello de Fernando 7º. En total 28 piezas.

Colombia: 17 piezas en total, que destacan patacones de Nueva Granada del año 1821 y de Bogotá de 1835 y 1869.

Argentina: con 26 piezas.

Chile: con 15 piezas.

Ecuador: con 14 piezas.

Bolivia: con 11 monedas, una de las cuales presenta resello de Isabel II.

Paraguay: con 4 piezas.

VITRINA 2

Totalmente dedicada a Brasil, con 127 monedas coloniales, del Reino Unido, el Imperio y la República, incluyendo la serie de 1900 dedicada al Descubrimiento, completa. Un ejemplar hispano-americano con resello de Minas Gerais.

VITRINA 3

Dejamos ex-profeso para el final la reseña de Estados Unidos y México, lo más extraordinario de todo lo expuesto.

Canadá: 7 monedas.

Costa Rica: 5 piezas, incluyendo un patacón de 1831.

Panamá: con 3 piezas.

República Dominicana: 10 monedas varias, entre ellas el patacón de 1891.

Antillas españolas: 4 cobres de 8 maravedís de Felipe V de 1619, 1621, 1622 y 1624 en extraordinario estado de conservación.

Haití: con 7 piezas.

Estados Unidos: 45 piezas de todas las épocas, a saber: a) coloniales: 3 schilling de plata de 1652 (pino); 2 pence de 1722 (rosa americana); 1 token de New England de 1694 (elefante); 3 pence de cobre de 1737; 1/2 penny de Virginia de 1772; 1 dólar Pewter de plomo de 1776 de Filadelfia; 1 penny de cobre de Rhode Island de 1778; 1 cent de Nova Costellatio de 1783; 1 large penny con busto de J. Washington de 1795 (patern de cobre); varios tokens de Jackson Hard Time de 1 cent de 1834 con busto de Lafayette, otro con figura de cerdo, etc.

Varias piezas de la época de la Guerra Civil y referente al circulante regular, muchas flor de cuño o "uncirculated" de entre las que destacamos: 1 dólar de 1795, otro de 1799, otro de 1836 (con estrellas, proof); varias piezas de 50 centavos de la primera época y otras menores, tales como 3 cent de 1851 y 1866; 1 cent de 1859 y 1866 (indio); 2 cents de 1866, 1867 y 1883 todas "uncirculated". Varios dólares conmemorativos en extraordinario estado.

México: 4 piezas de Carlos y Juana de 1536/53; 18 piezas de busto, entre las que se destaca una resellada de Jorge III y cecas de Zacatecas, Chihuahua, Sombrerete y Zitácuaro de 1811, Chihuahua de 1820, Zacatecas de 1821, un patacón de 1822 (Augustinus) y de Durango de 1824; 7 piezas excepcionales por lo bien conservadas, de Morelos de 1812, 1813 y 1814; 8 piezas modernas. Total 37 piezas.

Guatemala: 10 piezas, entre ellas, la única de oro de la colección Fonsalba. 4 reales de 1860, un patacón de 1828 (árbol) y otro resellado sobre moneda de Perú. Una resellada sobre 8 reales de Potosí falsos (1763) y un rarismo "moclón" de 1721, pieza estudiada por Medina y por Burzio en su "Diccionario", que en honor a la verdad, ni en fotografía se puede admirar en los textos especializados de numismática.

Resumiendo: una muestra que hace honor al Museo Bancario. **G.O.P.**

Un Homenaje de México al Uruguay

La revista numismática "MONEDAS", de la "Sociedad Numismática de Puebla" (México), en su N° 39 correspondiente a setiembre 1968 —que hemos recibido con sensible retraso— dedica dicha publicación a la República Oriental del Uruguay.

Un bien logrado editorial del Sr. Deana Salmerón y trabajos inéditos de nuestros conocidos numisfáticos E. Araújo Villagrán y R. W. Vergara, completan un interesantísimo número de la prestigiosa publicación azteca.

Con viva complacencia el INSTITUTO URUGUAYO DE NUMISMÁTICA hace suyos los conceptos americanistas del editorial. Recordamos que en nuestro país se dispone desde el año 1944 de la fecha del 14 de abril para festejar solemnemente en la Cámara de Representantes el Día de las Américas, con exaltación sobre alguna figura señera de los pueblos hermanos.

Y que así como un día esa misma Cámara dispuso su homenaje al Gral. Zaragoza, o las honras fúnebres y su traslado a México de los restos de Amado Nervo, sus figuras de la emancipación como Morelos e Hidalgo —que vitaminizaron con sus vidas los ideales de independencia— se conocen en nuestro medio tanto como la inmensa de Juárez y sus "Inmaculados" a través, precisamente, de una permanente y renovada recordación anual sobre los hombres que saliendo de la multitud, saliendo de un pueblo, de cualquier pueblo americano, supieron interpretarlo porque estaban fundidos en su muchedumbre.

La Numismática, ciencia sin fronteras, tiene un lenguaje común para entenderse cualquiera sea el idioma en la que se la trate. De ahí que felicitemos a la "Sociedad Numismática de Puebla" y a sus dirigentes, por esta publicación y por cuanto pueda suponer como saludable principismo de integración americana a través de la Numismática.

Nuevo método de Análisis de Metales

El Capitán de Navío don Federico Merino, en nombre de la Comisión Nacional de Energía Atómica, invitó a los miembros de la Comisión Directiva del INSTITUTO URUGUAYO DE NUMISMÁTICA a concurrir a las clases que en la Cátedra de Radioquímica del Profesor J. L. Servian, de la Facultad de Química, dicta el Profesor Werner Bock-Werthmann, experto del Organismo Internacional de Energía Atómica de las Naciones Unidas. Colaboran con él,

el Profesor H. Buenafama y el señor A. Lallanne.

Esta invitación está motivada en el hecho de que el bombardeo de neutrones sobre un metal provoca una determinada reacción que es específica para ese cuerpo y sólo para él; con un contador de tipo Geiger puede ser anotada esa reacción.

Dada la importancia que este método representa para el conocimiento de los meta-

les que forman las monedas así como sus proporciones relativas, se resolvió que los señores Evaristo Vitoreira y René Cousillas concurrieran a dichas clases, aportando material para su estudio. Fueron allí recibidos por las personas nombradas y sus colaboradores con toda deferencia, en forma que compromete el agradecimiento de los representantes del I.U.N.

En síntesis, el procedimiento —de gran complejidad— se reduce al trabajo de un reactor nuclear que bombardea con neutrones una pieza de metal que se convierte en radioactiva e inicia un desprendimiento de radiaciones gamma que será siempre idéntico para ese metal. Este desprendimiento de radiaciones gamma puede ser contado y anotado en una tarjeta que servirá para nutrir la "memoria" de una computadora electrónica.

Si revisamos la Tabla de Mendeleieff encontramos que los metales acuñables no son tantos que signifique un impropio esfuerzo para realizar bombardeos que los individualicen. Por ejemplo, tomemos dos metales: plata y cobre en estado de pureza. Cada uno de ellos dará, frente al reactor, una imagen definida. Tomemos ahora una aleación de 99 % de plata y 1 % de cobre. El desprendimiento de radiaciones provocado señalará en la tarjeta las proporciones en que se encuentran ambos metales. Si se tiene en cuenta que la intensidad de la radiación gamma emitida por un determinado elemento es directamente proporcional a la cantidad de éste que se encuentra en la muestra, se comprenderá que la evaluación de esa actividad será una medida del porcentaje del elemento en la muestra. En otras palabras: de la comparación entre las intensidades de la radiación gamma de un mismo elemento contenido en la muestra a estudio y en una muestra patrón con una cantidad conocida de ese elemento, permitirá determinar la proporción de ese elemento en la muestra objeto del análisis. El método es muy específico y tan sensible que permite determinar, por ejemplo la mil millonésima

parte de un gramo de plata o cobre, con gran exactitud.

Este proceso sólo tiene el inconveniente de que la pieza bombardeada se mantiene "caliente" —como se la denomina en el círculo científico— lo que quiere decir que por un período de tiempo se mantiene y continúa radiactiva por un lapso que, por suerte, es muy breve.

La comisión nombrada por el I.U.N. presentó tres monedas para su análisis y este fue el resultado:

Nápoles: 1835, 120 grani, Fernando II, plata 74,30 %;

Nápoles: 1835, 120 grani, Fernando II, fundida, plata 0 %;

México: 1831, 8 reales, Zacatecas; contenido en plata 30 %, además contiene antimonio y cinc.

Obvio es destacar las ventajas de este método para el conocimiento íntegro de las piezas numismáticas, pues a la rigurosidad científica del método debemos agregar que las piezas no sufren deterioro. Debemos destacar la buena voluntad y desinterés con que este grupo de profesores pone sus conocimientos a la orden del I.U.N.

La Comisión Directiva reconoce la superioridad de estos ensayos que permitirán al Instituto y sus asociados llegar a la explicación de problemas que parecían hasta ahora, insolubles.

Estas experiencias fueron realizadas con el reactor que está en la ciudad de Buenos Aires. Aquí, embalado y almacenado, espera una de estas magníficas armas de estudio y trabajo que el Poder Ejecutivo suministre los fondos para su instalación, lo que representaría una puesta en marcha de una obra que beneficia a la ciencia, la industria y a la Nación.

A D H E S I O N


CORPORACION GRAFICA

LIBROS

REVISTAS

FOLLETOS

PERIODICOS

M U R A L E S

Gaboto 1670

Teléf. 4 56 00

**ESTA SECCION DE AVISOS ES EXCLUSIVAMENTE
PARA SOCIOS DEL I.U.N.**

SCHUBA. Compra, venta, canjes de monedas, medallas y billetes de todo el mundo. Stock permanente. Cerro Largo N° 1532; de martes a viernes de 13.30 a 16.30 horas.

ENSAYOS Uruguay compro, de oro, plata, cobre, etc. Teléfono 5.52.46; de mañana.

"JARO". Monedas, billetes, medallas. Compra-venta. Av. 18 de Julio N° 1606. Teléf. 41.31.12. — Montevideo.

MONEDAS de todo el mundo. Compra-venta. Precios excepcionales. Feria Tristán Narvaja, frente al N° 1719; domingos.

JUNCAL. Artefactos eléctricos, adornos, antigüedades, lámparas, etc. Tristán Narvaja frente al Stella d'Italia; domingos.

BONELLI Carlos. Compra-venta de monedas de todo el mundo. Cuchilla Grande N° 2915/17. Domingos: T. Narvaja, fte. al N° 1643.

LIBROS, antigüedades, billetes, monedas, medallas. Compra-venta. Vázquez N° 1515 (Porteria) de 13 a 21 horas. — Mdeo.

SOLARI. Por billetes, monedas y sellos, siempre cotiza mejor. Miguel Barreiro N° 3337. — Montevideo.

BOLETINES de A.N.A. Nos. 5, 7, 9, 54 al 57 y 62 necesito. R. Cousillas. Gonzalo Ramírez 1446.

BILLETES municipales alemanes necesito. O. Pinheiro Cousillas. Gonzalo Ramírez 1446.

"ARVE URUGUAY COINS"

18 de Julio 1735 - Oficina 25 - (Entrepiso)

Tel. 41.30.21 — Dir. Teleg.: "ARVECO"

Montevideo — Uruguay

NUMISMATICA — Monedas — Billetes — Medallas —
Condecoraciones

FILATELIA — Selecto surtido de clásicos y sobres
Pinacoteca, Documentos Históricos, Antigüedades, Arqueología

10 % de descuento a los socios de las Instituciones
Numismáticas y Filatélicas.



"COLLECTOR'S HOUSE"

MONEDAS — BILLETES — SELLOS

POSTALES — PLATERIA COLONIAL

MAIPU N° 484 - Local 26

BUENOS AIRES — REPUBLICA ARGENTINA

SCHUBA

NUMISMÁTICA

De Héctor Badano

COMPRAS - VENTAS - CANJES

- MONEDAS
- MEDALLAS
- BILLETES

Cerro Largo N° 1532

Martes a viernes de 13.30 a 16.30 horas

Montevideo — Uruguay

MONEDAS

MONEDAS

MONEDAS

SIEMPRE COTIZA MEJOR

“La Casa de las Monedas”

— Yacaré N° 1591

— Tels.: 98.00.36. - 8.36.14 — Montevideo